



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 915/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alexander Abel SANCHEZ CISNEROS, y

CONSIDERANDO:

Que en los puntos 2.4.2.5. y 2.4.2.5.1. de la Ordenanza N° 1549 se establece el cursado de asignaturas en otras Facultades Regionales sin pase.

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Seguridad e Higiene Laboral, sin haber sido autorizado a cursar en la Facultad Regional Buenos Aires.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 915/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 915/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado y a la aprobación de la asignatura Seguridad e Higiene Laboral, sin haber sido autorizado a cursar sin pase en la Facultad Regional Buenos Aires, al alumno Alexander Abel SANCHEZ CISNEROS, Legajo N° 102008, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1768/2024

UTN
MEL
DAM